



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

27 JUL. 2005

RES.H.Nº 784-05

VISTO:

La Res. CS Nº 103/03 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H Nº 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura: Dra. Marina Rosa Müller, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MÓDULO: PSICOPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE ESCOLAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

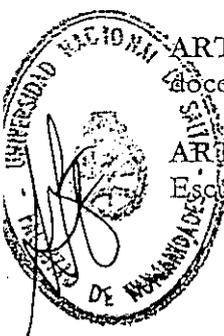
MODULO: PSICOPEDAGOGÍA Y APRENDIZAJE ESCOLAR  
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA  
PERIODO LECTIVO 2.004

L.U. 791.081 FERREYRA, VIVIANA SANDRA	7 (SIETE)
L.U. 791.093 PASAYO RENFIGES, STELLA MARIS	7 (SIETE)
L.U. 791.106 TORRES SANTA CRUZ, MARÍA LAURA	7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/06/2005.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.



*[Firma]*  
FACULTAD DE HUMANIDADES

*[Firma]*  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNLSa